**IVAI regulariza expedientes por omisión de firmas**

* En sesión extraordinaria del Pleno también resolvieron 221 recursos de revisión y denuncias por obligaciones de transparencia.

Xalapa, Ver. 03 de septiembre 2020.-Integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) aprobaron regularizar expedientes de recursos de revisión, denuncias por obligaciones de transparencia y de datos personales, en los que ante la falta de firmas de ex servidores públicos, se dio vista al Órgano Interno de Control (OIC), como parte de las observaciones derivadas del proceso de entrega recepción.

Los tres comisionados coincidieron en que se advierte la omisión en la que incurrieron ex servidores públicos del Instituto, lo que pudiera derivar en responsabilidades administrativas, sin embargo, era indispensable que el nuevo Pleno diera seguimiento a los recursos de revisión y denuncias de la ciudadanía.

“Me congratulo de que pudiéramos llegar a este acuerdo que permitirá regularizar y finalmente emitir una resolución que en derecho corresponda, privilegiándose este derecho ciudadano, que no exige mayores requisitos, ni para ejercerlo ni para recurrirlo”, señaló la comisionada presidenta, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.

La comisionada María Magda Zayas Muñoz, mencionó que estas irregularidades se desprenden del procedimiento de entrega-recepción y que a la fecha están siendo atendidas por el Órgano Interno de Control.

El comisionado José Alfredo Corona Lizárraga expresó que el Instituto trabaja de manera responsable para no afectar los intereses de los justiciables y para darle certeza legal y formalidad enunciada en la norma.

Durante sesión extraordinaria, también resolvieron 221 asuntos, de los cuales 159 fueron recursos de revisión y 62 relacionados con denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (DIOT).

Con este acuerdo aprobado por unanimidad, se le dará vista tanto al Órgano Interno de Control como a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de que sean dichas autoridades quienes determinen lo que en derecho corresponda en materia de responsabilidades administrativas, así como las acciones jurídicas procedentes, respectivamente.

De los 221 expedientes que se analizaron este día, quienes integran el pleno emitieron cuatro votos concurrentes en los expedientes: 3550/2018/III; 824/2019/III; 525/2020/III y 1365/2019/I, por disentir en las consideraciones de la resolución, por lo que cada comisionado deberá turnar en un plazo no mayor a tres días hábiles la motivación y fundamentación para engrosar el expediente.

Durante la séptima sesión extraordinaria que se transmitió mediante las diferentes redes sociales del Instituto, también se emitió un voto particular en el proyecto 1365/2019/I, por lo que el asunto fue aprobado por mayoría del Pleno y no por unanimidad.

Por reincidir en faltas de obligaciones de transparencia y por incurrir en omisiones de datos personales el Pleno del IVAI también determinó dar vista a la Secretaría de Acuerdos de tres expedientes para que informe a la Dirección de Capacitación y a la de Datos Personales con la finalidad de que inicien investigaciones de oficio en contra de igual número de sujetos obligados.

**--000---**